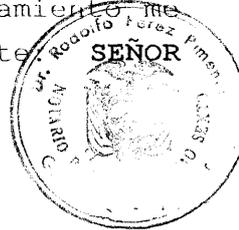




**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA REDCOMPUT
S.A.-.**

CUANTÍA: US \$ 1.300,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de enero del año dos mil cinco, ante mí Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **VICTOR JAVIER BAREK RUZ** quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, para intervenir en el otorgamiento de la presente Escritura Pública en representación de la compañía su calidad de **GERENTE GENERAL** lo cual lo ratifica con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía **REDCOMPUT S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de manera libre y voluntaria y para su otorgamiento presenta la minuta del tenor siguiente:



N. Vicio

L. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual conste la, Conversión Monetaria, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto social de la Compañía REDCOMPUT S.A., al tenor establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**

COMPARECIENTES: Interviene en la celebración de la presente escritura pública de, Conversión Monetaria, aumento de Capital social y Reforma de Estatutos de la Compañía REDCOMPUT S.A., el señor Víctor Javier Barek Ruz, en su calidad de Gerente ~~General~~ de la ante dicha compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma. **CLASULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía REDCOMPUT S.A., se constituyó según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio del mismo año. B) La Junta General Universal de accionistas de la Compañía REDCOMPUT S.A., debidamente reunida el día cinco de enero del dos mil cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente.-
b.1) Aumentar el capital social y el valor de las acciones de la compañía en un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América de manera que en lo sucesivo, sumado al actual capital quede fijado en la cantidad de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. B.2) Reformar el

artículo quinto del estatuto social de la compañía, el cual se refiere al monto del capital y la cantidad de acciones en las que se encuentra dividido.- b3) autorizar al **GERENTE ~~GENERAL~~** de la compañía para que intervenga en la suscripción de la respectiva escritura pública contentiva de los asuntos resueltos en la respectiva Junta General, así como también para que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripciones pertinentes.- **CAUSULA TERCERA.- CONVERSION, AUMENTO**

DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor **VICTOR JAVIER BAREK RUZ**, en su calidad de Gerente ~~General~~ de la compañía **REDCOMPUT S.A.**, y en virtud de lo resuelto por la Junta General universal de la Compañía celebrada el día cinco de enero del dos mil cinco, declara bajo juramento lo siguiente:

PRIMERO.- Que se ha convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el capital social de la misma en la actualidad es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quedó convertido también en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital anterior que era de Cinco millones de sucres, al igual que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de



A. Sosa A.

U. Pérez O.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexo
Caguas, P.R.

un mil sucres cada una., en cuatro centavos de dólar cada una **SEGUNDO.-** Que se ha aumentado el capital social de la compañía en **UN MIL TRESCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América que sumados al capital social existente arroja como nuevo capital social el de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El aumento del capital de la compañía se lo realizó mediante la emisión de treinta y dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estado Unidos de América cada una y ha sido suscrito y pagado de la forma como se expresa en el acta de Junta General Universal de accionistas celebrada el cinco de enero del dos mil cinco, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERO.-** Se ha cambiado el domicilio de l compañía **REDCOMPUT S.A.**, por tanto el nuevo domicilio esta ubicado en el edificio signado con el # 202, frente a la calle Costanera 2da e Ilanes Urdesa Central en esta ciudad de Guayaquil **CUARTO.-** que se ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía el que dirá lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital social suscrito de la compañía es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente;

Guayaquil, Mayo 15 del 2003

Sr.
VICTOR JAVIER BAREK RUZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **REDCOMPUT S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO** años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

REDCOMPUT S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete el día 6 de Junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Junio de 1997.

Atentamente.

KETTY GOMEZ MORAN
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **REDCOMPUT S. A.**, y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 15 del 2003

VICTOR JAVIER BAREK RUZ
C.I. 090678155-8



*Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

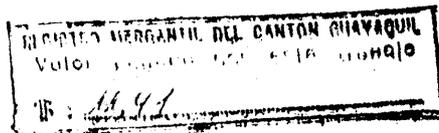
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **REDCOMPUT S.A.**, a favor de **VICTOR JAVIER BAREK RUZ**, de fojas **90.450 a 90.452**, Registro Mercantil número **13.572**; Repertorio número **20.426**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil tres.-



AB. TATIAMA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 56849
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: YURY ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: PR. LA BURGOS
REVISADO POR: *KG*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA REDCOMPUT S.A. CELEBRADA EL DIA DE 5
DE ENERO DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día cinco de enero del año dos mil cinco en el inmueble ubicado signado con el numero # 202 ubicado frente a la calle Costanera 2da e Ilanes en Urdesa Central, se instala en la Junta General Universal de la compañía, **RECOMPUT S.A.** los accionistas señores Víctor Javier Barek Ruz, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el señor Alfonso Barek Barek, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el presidente de la compañía, el señor Alfonso Barek Barek y actúa como secretario el Gerente ~~General~~, señor Víctor Barek Ruz. El Gerente ~~General~~ manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía Redecomput S.A., dentro del territorio nacional y aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas y aprueban el orden del día que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigente, por lo cual declara ésta Junta General legalmente constituida. **PRIMERO.**-Conocer y resolver sobre la conversión de capital de sucres a dólares, y la conversión del valor de las acciones. **SEGUNDO.**-Aumentar el capital social en un mil trescientos dólares de los estados Unidos de América, con la emisión de nuevas acciones, de manera que en lo sucesivo este quede fijado en un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERO.**-Cambio de domicilio de la compañía, al edificio signado con el número 202, ubicado frente a la calle Costanera segunda e ilanes, en Urdesa. **CUARTO:** Reforma del Estatuto social como acto previo a declarar instalada la Junta, el secretario procede a



U. Barek
R. Barek

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
444 Cantón Guayaquil

elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día. En el primer punto del orden del día, el Presidente puso a consideración de los accionistas, la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares; por unanimidad de la junta se resolvió convertir el capital de la compañía a dólares americanos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley para la transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 13 de marzo del 2000, de manera que el capital actual de la compañía que es de cinco millones de sucres se conviertan en doscientos dólares de los Estados Unidos de América aplicando la conversión con referencia de veinticinco mil sucres cada dólar americano. Así mismo se resolvió por unanimidad convertir el valor de las participaciones de mil sucres cada una en cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

A continuación se trata el **SEGUNDO** punto del orden del día que versa sobre el aumento del capital social en un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y dos mil quinientas (32.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una. El presidente de la Junta General informó que de conformidad a lo establecido en proporción a las que actualmente poseen, por los que los socios tienen que expresar con su voluntad al respecto. Puesto en consideración de los socios lo anteriormente expresado por el Presidente, ellos manifiestan su voluntad de suscribir las acciones en el aumento de capital acordado, en proporción del que tienen en la actualidad, de manera que en lo sucesivo este quede fijado en un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia el señor Víctor Barek Ruz, suscribe Dieciséis mil doscientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagando en numerario el valor de seiscientos cincuenta

dólares de los Estados Unidos de Norte América. Y el Señor Alfonso Barek Barek, suscribe dieciséis mil doscientos cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas pagados en numerario el valor de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Todas estas acciones se pagan en dinero en efectivo en un ciento por ciento de su valor. Todo esto es aprobado por unanimidad por la Junta General de Socios. Por lo que de ahora en adelante el paquete accionario de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: El señor Víctor Barek Ruz es propietario de dieciocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; El señor Alfonso Barek Barek es propietario de dieciocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

A continuación se trata el **TERCER** punto del orden del día que infiere al cambio del domicilio de la empresa, por lo que puesta en consideración de la empresa, por lo que puesta en consideración de la sala, todos los socios la aprobaron, por tanto quedo confirmado que en lo posterior, el domicilio de la compañía donde se encuentra sus oficinas en el edificio signado con el número 202, ubicado frente a la calle Costanera segunda e Ilanes, Urdesa Central de esta ciudad de Guayaquil. Se pasa a continuación a tratar el **CUARTO** punto desorden del día, que se refiere a la reforma del estatuto en su artículo Quinto que en lo sucesivo dirá; **"ARTICULO QUINTO"**.- El capital social de la compañía es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta i siete mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente; los títulos serán suscritos por el Presidente o por el Gerente de la compañía.- Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no libradas lo darán en proporción a su valor pagado. Texto que es aprobado por unanimidad por la Junta General de socios.



M. Ruz
Dr. Rodolfo Pérez Mena
Presidente de la Junta General de Socios

La Junta General de los socios autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura publica de conversión, de capital social de la Compañía de suces a dólares, aumento de capital social y reforma de estatuto social y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en esta sesión.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos y sin otro punto que tratar se da un receso a la sesión a fin que se elabore y redacte la presente acta por la secretaria, aprobándola a continuación.

Guayaquil, 5 de enero del 2005.



Víctor Barek Ruz



Alfonso Barek Barek

Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de Un Dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas darán en proporción a su valor pagado."- **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION.-** La Junta

General Extraordinaria de accionistas de la Compañía RECOMPUT S.A., autorizó al gerente ~~General~~ de la misma Ingeniero Víctor Javier Barek Ruz, a suscribir el presente instrumento y realizar todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en la sesión del cinco de enero del dos mil cinco.- **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Víctor Barek Ruz, en su calidad de Gerente ~~General~~ de la Compañía REDCOMPUT

S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento del capital en los términos acordados en la junta General celebrada el cinco de enero del dos mil cinco; dejo constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES-**

Se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía REDCOMPUT S.A., así como también una copia certificada de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, que soporta todo lo descrito en la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfección y



M. Vaca

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público*

U |

13/01/12

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

Validez de la presente escritura pública. F) Abogado Miguel Saavedra Tello, Registro número mil novecientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que se ratifica el compareciente y queda elevada a escritura pública para que surta efectos legales. Leída que fue al otorgante la presente escritura pública de principio

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006037, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 12 de Septiembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía **REDCOMPUT S.A.**, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de fojas 19.271 a 19.286, Registro Mercantil número 3.583 y anotada el veinticinco de Enero del dos mil seis, bajo el número 4.811 del Repertorio a las 14:59 Horas.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura publica.-2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

Mónica Alcívar

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *Reimpreso*

ORDEN: 4811
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *M*